



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

6352 *Aprobación definitiva de la modificación de crédito núm. 03/2024*

El Pleno del Ajuntament, en la sesión ordinaria de 21 de marzo de 2024, aprobó inicialmente la modificación de crédito núm. 03/2024, y se publicó en el BOIB núm. 70, en fecha 28 de mayo de 2024.

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, y 169.3 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado ninguna alegación ni reclamación a la modificación de crédito núm. 03/2024, por lo que queda aprobada definitivamente, transcribiéndose el acuerdo de modificación:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 03/2024 por importe de 46.334,92 euros correspondientes a suplementos de crédito.

SEGUNDO. - Determinar la fórmula de financiación con cargo al fondo de contingencia del ejercicio 2024, en la cantidad de 46.334,92 euros.

TERCERO. Las modificaciones que se acuerdan son las siguientes:

Suplemento de Crédito:

Aplicación	Concepto	Prev. anterior	Mod.	Prev. Def.
9200/12000	RETRIB. BASICAS FUNC.DE SERV.GENERALES	208.290,12	4.399,24	212.689,36
2310/12000	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS SERV.SOCIALES	31.374,44	731,38	32.105,82
9300/12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCO. DE INTERVENCION	112.750,88	2.215,92	114.966,8
1720/12000	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS MEDIO AMBIENTE	29.844,88	544,57	30.389,45
1500/12000	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS URBANISMO	83.765,84	1.753,57	85.519,41
1320/12000	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS POLICÍA LOCAL	567.167,86	13.947,03	581.114,89
9120/10000	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	365.241,16	2.693,48	367.934,64
9200/13000	RETRIB.BASICAS PERS.LABORAL DE SERV.GENE	317.668,44	5.310,15	322.978,59
2310/13000	RETRIB.BASICAS PERS. LABORAL SERV.SOCIALES	94.093,54	1.718,04	95.811,58
1720/13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL MEDIO AMBIEN	22.095,04	497,68	22.592,72
1500/13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL URBANISMO	63.663,02	1.550,01	65.213,03
1320/13000	RETRIB.BASICAS PERS. LABORAL POLICÍA LOCA	14.494,00	327,13	14.821,13
3200/13000	RETRIB.PERSONAL LAB. SERV.EDUCATIVOS	98.162,19	1.716,53	99.878,72
3200/13100	RETRIB. PERSONAL LAB.EVENT.SERV.EDUCATIVOS	22.570,76	862,93	23.433,69
3320/13000	RETRIBUCIONES PERSONAL BIBLIOTECA	59.766,18	1.285,94	61.052,12
3341/13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS.LABORAL JUVENT	19.305,30	430,36	19.735,66
4500/13000	RETRIB. PERSONAL LAB. FIJO. OBRAS Y SERVICIOS	159.911,62	3.796,03	163.707,65
4320/13000	RETRIBUCIONES PERSONAL TURISMO	12.230,76	287,84	12.518,6
9200/13000	RETRIB.BASICAS PERS.LABORAL DE SERV.GENE	317.668,44	1647,92	319.316,36
3120/13100	RETRIB.PERS.LAB.EVENTUAL SERV. PAC	26.211,28	619,17	26.830,45
		2.626.275,75	46.334,92	2.672.610,67

Financiado con:

Aplicación	Concepto	Prev. anterior	Mod.	Prev. Def.
9200/50000	FONDO DE CONTINGENCIA	305.000,00	46.334,92	258.665,08"





Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Son Servera, en la fecha de la firma electrónica (20 de junio de 2024)

El alcalde

Jaume Servera Lliteras

